



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Ordenanza n° 11/2021 “Country del Norte”

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Avellaneda SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:

Artículo 1º: Establecer la aprobación, sujeto a presentaciones, la iniciativa presentada por LOMAS DEL SUR S.R.L. CUIT 30-71468842-8, denominada COUNTRY DEL NORTE, en el predio individualizado en el Plano N°198.633 Partida Provincial N°37.167-3 Matricula N°16.143, ubicado en el ACCESO NORTE, de nuestra Localidad.-

Artículo 2º: Dispóngase que se instrumenten todos los mecanismos de control hacia LOMAS DEL SUR S.R.L., para llevar adelante el ingreso al COUNTRY DEL NORTE, considerado que se encuentra sobre la Ruta Nacional N°168.-

Artículo 3º: Exímase de todo tipo de responsabilidad a la Municipalidad de Colonia Avellaneda en lo referido a la prestación de los servicios esenciales, dado que el proyecto se encuentra fuera de la zona urbana, será obligación del inversor garantizar dichas prestaciones.-

Artículo 4º: El inversor deberá presentar a la Municipalidad de Colonia Avellaneda un certificado de no inundabilidad.-

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, notifíquese a quien corresponda y archívese.-

Sancionada en Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2021 de fecha 14 de mayo de 2021.-

Promulgada por Decreto n° 66/2021 DEM.-